

y demorados que se hallan de los y don  
 amos de los señores Ferrnand de  
 de los señores de lo que con sus  
 dar para que se ponga el anillo y lo  
 que son los sus conim a los y don Pedro de  
 y don Pedro de los y para que con se lo ponga  
 y don Pedro de los y para que con se lo ponga

A don Pedro de los y para que con se lo ponga  
 y don Pedro de los y para que con se lo ponga

64

En la M. D. y de S. C. de Ferrnand de los y don Pedro de los y para que con se lo ponga  
 año de mill setecientos y quarenta y uno se fundaron a fabildo con  
 traordin lo de don Juan Luis de Barra abogado de los Reales con  
 sejo. Alcalde Mayor de la Ciudad de Alonso de los y don Pedro de los y para que con se lo ponga  
 con don Pedro gran de los y don Pedro de los y para que con se lo ponga  
 don Juan de los y don Pedro de los y para que con se lo ponga  
 don Juan de los y don Pedro de los y para que con se lo ponga  
 don Juan de los y don Pedro de los y para que con se lo ponga

fee de titacion. En esta Ayuntamiento de los y don Pedro de los y para que con se lo ponga  
 do año de los Caud de los y don Pedro de los y para que con se lo ponga

entrada de los y don Pedro de los y para que con se lo ponga  
 don Juan de los y don Pedro de los y para que con se lo ponga  
 para facilitar de don Juan de los y don Pedro de los y para que con se lo ponga  
 Cuyo cargo era el de los y don Pedro de los y para que con se lo ponga  
 de los y don Pedro de los y para que con se lo ponga  
 ta se fundaron para el pago de los y don Pedro de los y para que con se lo ponga

